



En cumplimiento a la sentencia dictada por el TEEM dentro del expediente TEEM-PES-VPMG-008/2025 siendo las 14.30 horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco de acuerdo a lo señalado por el artículo 37 fracción II, y 38 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, así como los correlativos 137, 139, 140 y 142 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se nos conmina a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia derivada del expediente **TEEM-PES-VPMG-008/2025**, que resuelve el magistrado **Everardo Tovar Valdez** de este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la existencia de la infracción en Materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicar el extracto de la sentencia así como ofrecer y publicar una disculpa pública por tanto de acuerdo a lo ordenado por este Tribunal se cumple en la siguiente forma y términos:

TEEM-PES-VPMG-008/2025

En el expediente **TEEM-PES-VPMG-008/2025** se determinó la existencia de violencia política de género en contra de las candidatas postuladas por la Coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán", conformada por los partidos del Trabajo, MORENA y Verde Ecologista de México; ello, al acreditarse violencia de tipo simbólica y económica en su perjuicio, al haberles obstaculizado su derecho de participar en igualdad de condiciones en la contienda electoral durante la etapa de campañas para las diputaciones y presidencias municipales dentro del proceso electoral ordinario 2023-2024.

Lo anterior, dada la omisión de destinar a las campañas de sus candidatas al menos el 50% del financiamiento público, eludiendo las obligaciones que tienen de garantizar una participación igualitaria para cumplir con la paridad correspondiente.

En ese sentido, el Tribunal Electoral del Estado le impuso a cada uno de dichos partidos una multa y dictó medidas de reparación integral.

DISCULPA PÚBLICA

Los partidos del Trabajo, MORENA y Verde Ecologista de México, quienes conformamos la Coalición Parcial "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán, ofrecemos una disculpa a nuestras candidatas, postuladas en el proceso electoral local 2023-2024, por la vulneración a su derecho político-electoral, al haberles impedido participar en igualdad de condiciones, incumpliendo con el principio de paridad; lo que constituyó violencia política por razón de género en su contra.

A EFECTOS DE SATISFACER EL CUMPLIMIENTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN ESTA PÁGINA OFICIAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN MICHOACÁN PERMANECERÁ PUBLICADA EL EXTRACTO DE LA SENTENCIA POR UN PERIODO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA 27 DE MAYO DE 2025 CULMINANDO ASÍ LA OBLIGACIÓN DE LA PERMANENCIA EL DÍA 18 DE JUNIO DE ESTA ANUALIDAD.

Así lo autoriza Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

Bugambilia No. 15, Col.
Nueva Jacarandas
C.P. 58099, Morelia,
Michoacán.

M
E
V
P